No. GS-2026- 088720 **-DEPUY 20.1**

Mocoa, 31 de octubre 2026

Señor teniente coronel
JULIAN ARLEY CASTAÑEDA TABARES
Comandante Departamento Policía Putumayo
Calle 8 Carrera 8 Esquina
Mocoa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 34-7-20021-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión mes de octubre 2026

Desde	30/09/2026	Hasta	29/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2026-061244-DEPUY de fecha 31/07/2026, el señor coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJANO responsable JEFE Grupo Asistencial GUPAS de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

  De manera mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

  1. Informe de supervisión del mes agosto 2026 o del periodo comprendido entre el 31/07/2026 hasta el 30/8/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-070222-DEPUY del día 31/08/2026.

  2. Informe de supervisión del mes septiembre 2026 o del periodo comprendido entre el 31/08/2026 hasta el 30/9/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-079323-DEPUY del día 30/09/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-7-20021-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL AREA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO
Contratista	DARLY YULIETH LADINO APONTE
Representante legal	DARLY YULIETH LADINO APONTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.099.703,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.099.703,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el seguimiento de las actividades programadas al cargo asignado al profesional durante los días laborados en el mes de octubre 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.		
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El oferente se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
EL oferente participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ley 2381 de 2024: En la actualidad, los trabajadores independientes vinculados como contratos de prestación de servicios profesionales o apoya a la gestión que celebran los diferentes delegatarios contractuales de la Policía Nacional, particularmente en lo relacionado con los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con este tipo de contratos reciben el 100% de sus honorarios por parte del contratante, sin efectuarse ningún descuento sobre el valor acordado con destino al Sistema de Seguridad Social Integral; lo que significa, que el contratista es el responsable de realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por medio de la PILA de manera directa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Prestar sus servicios profesionales como técnico auxiliar de enfermería para el desarrollo de actividades requerida por los servicios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

2.	Realizar actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud con los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
3.	Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
4.	Participación con las entidades de inspección, vigilancia y control del departamento, como lo son secretaria de Salud Departamental y Municipal, frente al tema de vacunación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
5.	Seguimiento a las metas de vacunación que se deben cumplir por parte de las entidades de salud que forman parte de la red prestadora de servicios de salud de la Policía Nacional, por municipios y biológicos de acuerdo a su grupo de edad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
6.	Diligenciamiento de los indicadores en la plataforma GEINF.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
7.	Realizar demanda inducida a nivel departamental y seguimiento a las metas programáticas definidas por la Dirección de Sanidad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
8.	Identificar y evaluar el resultado de las actividades realizadas en los diferentes municipios con el fin de realizar análisis para identificar factores que influyen en las coberturas de vacunación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
9.	Registro al aplicativo SISAP WEB del personal vacunado por COVID-19	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
10.	Realizar plan de capacitación programado para el año 2023 a la red prestadora de servicios de salud.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
11.	Realizar seguimiento a las coberturas de PAI regular.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
12.	Aplicar instrumentos estandarizados para la recolección de la información de asistencia técnica.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
13.	Implementar estrategias para la vacunación sin barreras	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
14.	Realizar seguimiento a la cadena de frio de vacunación, de la red prestadora de atenciones en salud (red externa).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
15.	Realizar actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del Plan Integral del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares y Policía Nacional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
16.	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
17.	Apoyar periódicamente las actividades en cuanto al reporte al SIVIGILA.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
18.	Asignar citas que se soliciten para la atención de los usuarios que lo soliciten, teniendo en cuenta la disponibilidad de la misma.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
19.	Reportar al jefe Grupo Prestador de Salud los primeros dos días de cada mes reporte de citas asignadas-citas canceladas- citas reasignadas- # recordatorio de citas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
20.	Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

para el cumplimiento del proceso asistencial y administrativo en donde se encuentre. **21.** Identificar necesidades de la población objeto y priorizarlas de acuerdo al análisis epidemiológico, orientándolas a planes, programas y actividades en salud, dentro de la red de servicios.		
22. Brindar orientación a todo usuario que lo requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
23. Verificar las bases de datos de cada patología de la cuenta de alto costo, subidas al FTP por el medico líder de la Regional II, una vez se cierre el periodo de reporte y retroalimentar las bases de alto costo de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
24. Realizar diariamente demanda inducida, teniendo en cuenta la base nominal de nuestra población.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
25. Actualizar los inventarios semanalmente de cada patología, según lo reportado en las bases de datos del SIVIGILA, las cuales serán entregadas por el grupo caracterización de la población y actualización de derechos.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
26. Realizar seguimiento telefónico a los usuarios priorizados por cada patología.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
27. Una vez se capte un usuario de alto costo, deberá reportar de manera oportuna a los a la responsable de la cuenta de alto de alto costo de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
28. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
29. Mantener contacto con los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional con el fin de asegurar, que estén informados sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen y los que se le tienen que aplicar en casa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
30. Realizar procedimientos menores.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
31. Mantener actualizadas las bases de datos de los usuarios del SSPN que conforman las rutas de Atención Integral en Salud.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
32. Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos electrónicos asignados para sus labores diarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
33. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
34. Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
35. Gestionar las citas a los usuarios que resulten alterados en los tamizajes realizados de las actividades de Prevención y Mantenimiento de la Salud.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
36. Llevar y conservas las planillas de todas las actividades realizadas durante las intervenciones.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
37. Cargar al sistema todos los biológicos aplicados a los usuarios y realizar los seguimientos respectivos, para poder presentar informes a la Dirección de Sanidad y a los Entes de Control.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
38. Participar en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de su población, detectando grupos vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendentes a su disminución y/o eliminación	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

39.	Hacer Promoción y Prevención del Plan Ampliado de inmunización.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
40.	Realizar el respectivo seguimiento a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la UPRES-DEPUY con respecto al plan ampliado de inmunización.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
41.	Coordinar con las entidades de red externa jornadas de vacunación para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la UPRES-DEPUY.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
42.	Realizar lavado, desinfección y esterilización de todo el instrumental utilizado en los diferentes procedimientos	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
43.	Apoyo en cualquier servicio que exista la necesidad de acuerdo a su profesión.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
44.	Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo para realizar el pedido correspondiente.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
45.	Realizar acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades infecciosas a la población.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
46.	Asistir a reuniones y comités de acuerdo a la necesidad según el proceso que adelante.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
47.	Realizar informes ejecutivos dirigidos al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de manera mensual, de las actividades que desempeñadas durante el mes.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
48.	Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
49.	Rendir los informes que la institución requiera dentro de los plazos determinados, apoyar en digitación, consolidación de información y oficios que se requieran por parte de la responsable del Grupo Prestador de Atenciones en Salud.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
50.	Mantener buenas relaciones interpersonales con el grupo de profesionales, con sus compañeros y los usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
51.	Mantener el orden y organización del área de trabajo y demás dependencias del servicio durante toda jornada laboral.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
52.	Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta, actividades o procedimientos que realice.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
53.	Apoyar el servicio de enfermería con actividades específicas de apoyo a eventos y celebraciones de salud dispuestas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y Comando de Departamento de Policía Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
54.	Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente del jefe de la UPRES-DEPUY.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
55.	Realizar el correspondiente proceso de limpieza y desinfección de equipos (balancines, pesas, equipo órganos. fonendoscopio, tensiómetro etc) de acuerdo a la periodicidad establecida en el servicio o cuando sea necesario.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
56.	Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

	primeros 7 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP-Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador.		
57.	Registrar el análisis de los indicadores de la siguiente manera: Causa del comportamiento del indicador ya sea favorable o desfavorable - efecto sobre los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo - comparación del resultado del indicador con la tendencia respecto del mes anterior y con el mismo mes en el año anterior - acciones de mejora si corresponde.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
58.	El contratista deberá desplazarse a realizar las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud dentro de la jurisdicción del Departamento del Putumayo a los usuarios del SSPN.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
59.	Coordinar y participar en las jornadas de salud de Promoción y Mantenimiento de la Salud, realizando actividades tales como, pruebas rápidas de VIH- dengue, tamizajes, sesiones educativas, talleres y asesorías entre otras.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
60.	El servicio debe ser proporcionado bajo responsabilidad del prestador contratado, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el ministerio de la protección social, en el decreto 1011 del 2.006; resolución 2003 del 2.014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de auditores del área sanidad putumayo incluyendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado de la atención en salud y no de la enfermedad misma del paciente, situación que correrá por cuenta del contratista.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
61.	Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según ***Resolución 193 del 14/05/2024*** *"por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad"*. Estas horas deben ser prestadas de acuerdo a las necesidades de la UPRES Putumayo (días hábiles y horario hábil).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
62.	Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
63.	Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veinticinco (25) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
64.	Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.		
65. Realizar el proceso de archivo de gestión dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo. Es de anotar que se debe organizar por año la documentación en físico, en caso de entrega del proceso se debe entregar el archivo organizado y cumplimiento con la ley general de archivo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
66. Cumplir con las actividades propias del servicio programadas por la enfermera jefe.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
67. Responder por el funcionamiento del servicio en ausencia de la enfermera jefe.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
68. Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
69. El contratista participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional, cuando se requiera, en la revisión y elaboración de los estudios previos "condiciones técnicas", de acuerdo a la necesidad que requiera la unidad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
70. Las demás funciones que le sean asignadas por parte del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-20021-26		
31/07/2026	30/08/2026	30
31/08/2026	30/09/2026	30
30/9/2026	29/102026	30
DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR	
60	91	

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 2.602.259,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.

La POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato conforme a lo establecido en el presente acto, o su equivalente en fracciones, según corresponda. Los pagos se acreditarán en la cuenta bancaria del CONTRATISTA, de la cual este debe ser titular, o en otra cuenta o entidad financiera que designe con anterioridad al vencimiento del pago. Esta modificación deberá ser informada mediante aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, contar con la autorización previa del Ordenador del Gasto y estar acompañada de la respectiva certificación bancaria a nombre del CONTRATISTA. Todos los pagos estarán sujetos a los descuentos establecidos por la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TUPO B PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según macroagenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud y pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con

los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y el programa anual mensualidades de caja PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) aprobado por Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, no obstante, la programación de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud y pensión.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$13.099.703,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 5.205.018,00	39,73%
Valor total facturado	$ 5.205.018,00	39,73%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.602.509,00	19,87%
Valor pagado	$ 2.602.509,00	19,87%
Valor pendiente de entrega	$ 10.497.194,00	80,13%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

La factura fue Recibida con documentación completa, avala el pago de la cuenta de cobro, el profesional cumplió con calidad el servicio correspondiente al mes de octubre 2026

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO**___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJANO
Supervisor contrato No 34-7-20021-26
Depuy.upres@policia.gov.co
3228451976